29

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 12.463.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲.163.77. AL SEÑOR EMILIO MALUF.-

Asunción, 7 de Marzo de 1946.-

Nº 2.256.

VISTA: la presentación del señor Emilio Maluf(Exp.M.H.nº180/46) en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictamen del Abogado del Tesoro, el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda y la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de conformidad al art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Emilio Maluf la suma de ₲. 163.77.-CIENTO SESENTA Y TRES GUARANIES CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.03- Grupo 7-Item.3- Partida 11- Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature] [signature]

LAG.